

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal

DECRETO EXENTO N° 2.704

RETIRO, 14 AGO. 2013

VISTOS:

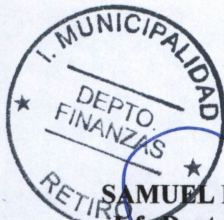
- 1.- El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13.12.2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2013.
- 2.- El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Cotización del Sr. Isaías Fuentes Chavéz, Decreto N° 2676 y Orden de Compra N° 3013-430-SE13 ambos de fecha 13/08/2013.
- 5.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega atribuciones y funciones específicas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- **DECLARESE INAMISIBLE**, el Decreto Exento N° 2.676 y Orden de Compra N° 3013-430-SE13 ambos de fecha 13 de Agosto del 2013, que autoriza la contratación de los servicios de reparación del balde para Vehículo Municipal Retroexcavadora PPU BKVX-63, bajo la modalidad "Trato Directo" en conformidad al Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, con el Sr. Isaías Fuentes Chávez, Rut N° 13.128.263-K, dado que el Sr. Fuentes Chávez, no tiene factura de venta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN: